MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"- ESM

ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2023

Trámite precontractual

- Se recibieron Estudios y documentos previos mediante el cual el Señor Teniente Coronel Comandante ESM y Gerente del Proyecto, solicita la realización y apertura del proceso.
- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento por mínima cuantía, publicando la invitación a participar desde el 23 al 29 de agosto de 2023 en la página del SECOP II.
- Que durante el proceso no se presentaron observaciones al mismo, ni solicitud para convocar a mipymes.
- El 29 de agosto de 2023 a las 14:00 hrs, se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de 02 de ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INVITTACION PUBLICA No 019-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2023	AIREC LTDA	Oferta en evaluación	29/08/2023 1:28 PM	40.000.000 COP
MEDICOS AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS PARA EMAVI. POR HIPNOS VIDA 2023	HIPNOS VIDA SAS	Oferta en evaluación	28/08/2023 5:53 PM	40.000.000 COP

CONCEPTO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En la verificación de los requisitos habilitantes realizada por el comité se recibió el siguiente concepto:

- La propuesta presentada por el centro médico HIPNOS VIDA SAS, CUMPLE con los requisitos técnicos, Financieros y jurídicos y la propuesta es la más económica.

CONCEPTO FINAL

- CONCEPTO EVALUACION JURIDICA DEL Proponente: GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA SAS. NIT. 900977400-0 RL LEYDY SHIRLEY PINEDA CAMPO CC.1.112.220.863 : CUMPLE en razón a que se verifica toda la documentación allegada por el proponente se observa que cumplió con lo requerido por lo tanto que se puede llegar a la conclusión a que cumple con la totalidad de requisitos jurídicos.

 La Oferta Económica presentada por GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA SAS. NIT. 900977400-0, es la mas económica cumple con los requisitos de orden financiero y económico y su adjudicación se hará por el presupuesto total.

- El oferente GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S NIT 900977400-0 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-100	
VIGENCIA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEN	SUB ITEN	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
2030	02	02	02	009	003	01		16	PRESTACION DE SERVICIOS DESALUD ESPECIALIZADOS	$40.000.000
									TOTAL	**$40.000.00**

CDP No. 3423 del 27/07/2023
CPA No. 2323 del 25/07/2023

DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto a contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE**

PARA LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA EN LAS FASES DE PREVENCIÓN, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782

1. **Lugar de ejecución:** Instalaciones propias del contratista ubicadas en la ciudad de Cali..

2. **Plazo de ejecución:** Desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

3. **Plan de pagos:** EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato previa acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, así:

MES DEL PAGO	VALOR MENSUAL
PAC OCTUBRE	DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
PAC NOVIEMBRE	
PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE 2024	

NOTAS:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestadabajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PRESENTACIÓN

El Señor TC. JUAN MIGUEL CASTRO HERRERA, Comandante Establecimiento de Sanidad Militar y Gerente del Proyecto, con base en lo expuesto anteriormente, en la fecha 04 de septiembre de 2023 se permite recomendaral Señor Coronel, Subdirector EMAVI y Ordenador del Gasto, acoger las evaluaciones y Adjudicar el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. 019-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2023 a la oferta
presentada por la empresa GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA SAS. NIT. 900977400-0 por el valor total del presupuesto $40.000.000 incluido IVA.

RUBRO 02-02-02-009-003-01 REC 16 SERVICIOS PARAEL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valorde $40.000.000.

Teniente Coronel JUAN MIGUEL CASTRO HERRERA
Comandante Establecimiento de Sanidad Militar

TE. SERGIO ENRIQUE LIEVANO ESPITIA
Con traspaso de funciones admtvas y de mando
Como jefe Departamento de Compras Públicas EMAVI

Elaboró: A.CTO KATHERINE BETANCOURT. / DECON